

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y D. MANUEL ARANDA CABRERA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO LIFE+ NATURALEZA "RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL". IBERLINCE LIFE+ 10NAT/ES/000570

En Sevilla a 14 de junio de 2.016

### REUNIDOS

De una parte, D. Jose Fiscal López, Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra D. Manuel Aranda Cabrera, con D.N.I. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], propietario de la fincas "Los Caños I" y "Los Caños II", ubicadas en el término municipal de Constantina (Sevilla). La primera por escritura otorgada por el Notario de Córdoba D. Juan José Pedraza Ramírez el 15 de enero de 2013, en su Protocolo nº 50 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Tomo 990, Libro 245, Folio 9, Inscripción 1ª, Finca 9759. La titularidad de la segunda finca la ostenta en virtud de escritura de agrupación de herencia, otorgada en en Sevilla el 13 de abril de 1959 ante el Notario D. Juan Vivancos Sánchez, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, tomo 630, libro 170, folio 159, finca 7093.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda en la representación en la que intervienen y

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

**SEGUNDO.-** Que la Unión Europea, en virtud del Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011, ha subvencionado el Proyecto LIFE+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (Iberlince), que ejecuta la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho Proyecto incluye que se establecerán "Acuerdos de Gestión" con propietarios como beneficiarios, como método de involucrar al sector privado en la conservación del Lince ibérico.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

**TERCERO.-** Que con fecha 15 de enero de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y D. Manuel Aranda Cabrera, firmaron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570).

**CUARTO.-** Que se ha modificado el Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011, mediante los Acuerdos Complementarios nº 1 de 5 de diciembre de 2012, nº 2 de 14 de junio de 2013, y nº 3 de 18 de marzo de 2016. En particular, el Acuerdo Complementario nº 3, amplía la duración del Proyecto Life "Recuperación de la distribución histórica de Lince ibérico (*Lynx pardinus*) en España y Portugal" (LIFE10NAT/E/000570), hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que ambas partes consideran necesario modificar el Convenio de Colaboración suscrito y en consecuencia

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, trasladando la ejecución de la totalidad de las acciones a la anualidad 2016\_2017.

**SEGUNDO.-** Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA, ampliando la duración del Convenio de Colaboración hasta el 31 de diciembre de 2017.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Fdo.: José Fiscal López

EL PROPIETARIO,



Fdo.: Manuel Aranda Cabrera

